



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200082200

Para resolver sobre la anterior solicitud de terminación del proceso, deberá coadyuvarse por el representante legal de la entidad ejecutante, dado que el poder otorgado se encuentra limitado para recibir dineros; en su defecto alléguese poder sin restricción alguna.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab6d34e1edd3decdab3c0c688b5877532d694d5a2263a92f2cb74df2b047aeab

Documento generado en 01/09/2021 03:41:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>